



Hernando, 11 de marzo de 2021

DECRETO N° 034/21

VISTO: La facultad otorgada a este Departamento Ejecutivo Municipal mediante Ordenanza n° 05/2021 para la adquisición de materiales para la construcción para los diferentes Programas Municipales de Vivienda;

Y CONSIDERANDO:

Que conforme a lo dispuesto por el régimen municipal de contrataciones corresponde realizar el correspondiente llamado a Licitación Pública.-

ATENTO A ELLO:

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE HERNANDO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

ARTÍCULO 1°) LLÁMESE a Licitación Pública a los efectos de adquirir materiales para la construcción para los diferentes Programas Municipales de Vivienda, según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.-

ARTÍCULO 2°) RETÍRESE el Pliego de Bases y Condiciones en el horario de 7 a 13, de Lunes a Viernes en Mesa de Entradas de la Municipalidad de Hernando, hasta el 18 de marzo de 2021, con un costo de Pesos Mil (\$1.000,00).-

ARTÍCULO 3°) ESTABLÉZCASE el día 22 de marzo de 2021 a las 09hs. como último día y hora para la presentación de ofertas.-

ARTÍCULO 4°) ESTABLÉZCASE el día 22 de marzo de 2021 a las 10hs. como fecha de apertura de los sobres de ofertas.-

ARTÍCULO 5°) IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente en las partidas: **2.1.07.01.01.04 PROMUVI CASA PROPIA.**-

ARTÍCULO 6°) COMUNÍQUESE, publíquese, dese al registro municipal y archívese.-

Cr. Gustavo Oscar Larovere
Secretario de Hacienda

Cr. Carlos Alberto Andrés
Secretario de Gobierno



Lic. Gustavo Armando Bottasso
Intendente Municipal